



TRÁMITES NÁUTICOS

Requisitos para internar una Embarcación en la Sede Náutica

Estimado asociado, con la finalidad de registrar su embarcación le agradeceremos nos haga llegar la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de Propiedad.
2. Registro de Marineros.
3. Certificado de Matriculada con la refrenda actualizada.
4. Certificado de Seguridad con la refrenda actualizada.
5. Licencia de Patrón de Yate (puede ser del asociado o del marinero)

Los dos primeros documentos los puede recoger en la Oficina de bahía o descargarlos de la Página Web.